



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION – 23a. SESION ORDINARIA– 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
CASTILLO, Anabella
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

SCHIEDA, Gabriela

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
- II - Proyectos Presentados.(P.3)
- III - Pedidos de Particulares.(P.4)
- IV - Despachos de Comisión.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre disminución de la planta laboral del Municipio, Exp. 734-HCD-2018.(P.5)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo utilice recursos del Fondo Educativo para el arreglo del SUM en la Escuela N° 57, Exp. 738-HCD-2018.(P.5)
- III - Proyecto de ordenanza, Consejo Escolar solicita habilitación transporte de pasajeros, Exp. 718-HCD-2018.(P.5)
- IV - Proyectos de comunicación solicitando tareas de pavimentación y bacheo en el Barrio Pedro Pico, reductores de velocidad en calle Esmeralda, tareas de bacheo en calle Patricios y arreglo y erradicación de basurales en Bajo Rondeau, Exps. 723, 724, 725 y 726-HCD-2018.(P.6)
- V - Proyecto de comunicación solicitando trabajos de reparación, entoscado y perfilado de calles en el Barrio Novaterra, Exp. 732-HCD-2018.(P.6)

- | | |
|--|--|
| <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en el interior del Parque de Mayo, Exp. 733-HCD-2018.(P.6)</p> <p>VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada de Enfermería Pediátrica, Exp. 662-HCD-2018.(P.6)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca del Programa de Voluntariado Universitario "Voz Animal", Exp. 708-HCD-2018.(P.6)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Cortalezzi a la altura del 1.400, Exp. 703-HCD-2018.(P.6)</p> <p>X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 4a. Edición de la "Primavera Fest de Cabildo", Exp. 626-HCD-2018.(P.6)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando se convoque en el marco de la Ordenanza N° 18.092 al Consejo Municipal de Adultos y Adultas Mayores, Exp. 484-HCD-2018.(P.7)</p> <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.7)</p> <p>6 - Orden del Día.(P.10)</p> <p>I - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Hugo Omar Cañón" a una arteria de la ciudad, Exp. 165-HCD-2018.(P.15)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza por el que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, Exp. 318-HCD-2018.(P.16)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 8.509, regulatoria del Ente Municipal de Acción Cooperativa, Exp. 613-HCD-2018.(P.16)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se convalida un Acta Acuerdo de Permiso de Uso Precario con la Asociación Civil Scout de Argentina, Exp. 465-HCD-2018.(P.16)</p> | <p>V - Proyecto de ordenanza por el que se convalida un convenio con la Asociación Amigos del Jardín Botánico, Exp. 579-HCD-2018.(P.16)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Molina Campos", Exp. 629-HCD-2018.(P.16)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza una reducción de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a un conjunto de partidas afectadas por las nuevas líneas municipales en la traza de la Avda. Capitán Martínez, entre Chubut y Estados Unidos, Exp. 639-HCD-2018.(P.16)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 13° Encuentro Nacional de Murga Argentina - Bahía Blanca 2018, Exp. 580-HCD-2018.(P.16)</p> <p>IX - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la vecina María Elvira Ro-dríguez, Exp. 1.112-HCD-2012.(P.16)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza por el que se planifica la incorporación de cartelera en sistema Braille en espacios públicos de la ciudad, Exp. 324-HCD2018.(P.16)</p> <p>-Apéndice.(P.18)</p> <p>-En la ciudad de Bahía Blanca, a los seis días del mes de septiembre de 2018, a la hora 13:30.</p> <p>1</p> <p>AUSENCIAS E INCORPORACIONES</p> <p>SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, damos inicio a la Sesión; por Secretaría se tomará asistencia.</p> <p>-Se toma asistencia.</p> |
|--|--|

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Schieda; se incorpora la concejal suplente Castillo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Están para su aprobación los Diarios de Sesiones N° 19, del 9 de agosto de 2018 y N° 20, del 16 de agosto de 2018.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.395 la ordenanza por la que se autoriza la Única Oferta efectuada por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., para la ejecución de la obra "Refacción Edilicia - Escuela Secundaria N° 3".

-Con el N° 19.398: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar los Convenios para el Año 2019, con el Ministerio de Desarrollo Social "Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia" de la Provincia de Buenos Aires de las Instituciones y Programas dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Con el N° 19.403: Autorizando el Acta Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para el desarrollo del "Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión" para el Año 2018.

-Con el N° 19.407: Reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Marca Honda, Modelo LX-L Sedan 5P, Dominio KYP 243, propiedad de la Señora Silvia Mónica Ojeda.

-Con el N° 19.416: Se convalida el Contrato de Beca Colegiada, para la realización de una Beca de Formación en la Unidad de Infectología del H.M.A.L.L.

-Con el N° 19.417: Se autoriza al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada 2029/2018 "Vigilancia Privada", a la firma Cooperativa de Investigación y Vigilancia Bahiense S.A.

-Con el N° 19.249: Se autoriza la Escrituración Dominial a favor de la Fundación Lazos Bahía Blanca.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 716-HCD-2018: Ingeniería de Tránsito, proyecto de Ordenanza colocación de portales limitadores de altura.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 717-HCD-2018: Cultos solicita autorización para apertura de expediente para elevar al HCD proyecto.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 718-HCD-2018: Consejo Escolar Bahía Blanca solicita habilitación Transporte de Pasajeros.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 710-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando al Sr. Intendente Municipal, su intervención ante la Puesta en Valor y funcionamiento de los Talleres Maldonado, autoría de los concejales Gerardi - Gimeno - Rosenfelt.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 719-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la 1º Jornada Interdisciplinaria de Educación, autoría de los concejales Pires - Rosenfelt.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 720-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Encuentro Internacional de Básquet Menor Femenino del Club Estudiantes de Bahía Blanca, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 721-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, los festejos por el día de la Tradición, organizados por el Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 722-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a l funcionamiento de la Secretaría de Salud., autoría del concejales Ghigliani.A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 723-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de pavimentación y bacheo en el Barrio Pedro Pico, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 724-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando reductores de velocidad en calle Esmeralda altura 1100 y 1200, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 725-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de bacheo en calle Patricios entre el 1700 y 1900, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 726-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arreglo y erradicación de basurales en el Bajo Rondeau, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 731-HCD-2018, proyecto de resolución manifestando el repudio de este HCD a las expresiones vertidas por la Diputada del FPV María Emilia Soria, en las que pidió la renuncia del Presidente de la Nación y su Gabinete, autoría del concejal Vitalini acompañado de los concejales Tucut y López.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 732-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando trabajos de reparación, entoscado y perfilado de calles en el Barrio Novaterra, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 733-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en el interior del Parque de Mayo, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 734-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre disminución de la Planta Laboral del Municipio, autoría del Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 736-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, los Actos conmemorativos por el Centenario de la Fundación del Colegio San Vicente de Paul, autoría del concejal Streitenberger acompañado de los concejales Martínez, Tucut, Pendino.A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 715-HCD-2018: Club Atlético Pacífico solicita información sobre terrenos baldíos.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 727-HCD-2018: S.M.A.T.A. solicita cambio de denominación de la "Plaza Sesquicentenario" por "Plaza José Rodríguez".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 728-HCD-2018: Agrupación Municipal Integración Ciudadana presenta Proyecto sobre Balances Comerciales de Contratistas de Obras Públicas, Servicios y Proveedores del Municipio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías, Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 729-HCD-2018: Saccoccia, Santiago presenta proyecto referido a prohibición de conducir con una alcoholemia superior a 0 miligramos pro litro de sangre.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 735-HCD-2018: Club Atlético Puerto Comercial. Declarando de Interés Municipal, los eventos por el 133º Aniversario de Ingeniero White.A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social

e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Sra. Marta Beatriz Giordano solicita con urgencia Banca 25. (C/Antec. 485-HCD-2018).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 734-HCD-2018, minuta de comunicación pidiendo informes sobre la presunta disminución de la planta laboral del Municipio.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 738-HCD-2018, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo utilice recursos del Fondo Educativo para el arreglo del SUM en la Escuela N° 57.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 718-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 723, 724, 725 y 726-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas de los Exps. 733 y 732-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 606-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cesión de inmueble.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 597-HCD-2018, proyecto de ordenanza aprobando el "I Concurso Interdisciplinario Clínica de Ecocardiografía".

-Exp. 657-HCD-2018, proyecto de decreto concediendo la utilización de la Banca 25 a integrantes del Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna AmaMAR.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 405-HCD-2018, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales ocasionado al vehículo de propiedad de Jimena Biasusso.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 604-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Segunda Edición de la Maratón de Bahía Blanca.

-Exp. 636-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Cultura Bahiense" a Brunilda Isabel Serrano.

-Exp. 647-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las V Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.029-HCD-2011, proyecto de ordenanza convalidando convenio de comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Día "Cuanta Vida Especial".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido acordados en labor los Exps. 662, 708, 703, 626 y 484-HCD-2018, para ser considerados con el

Cuerpo en comisión.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 14.00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

PIDIENDO INFORMES SOBRE DISMINUCIÓN DE LA PLANTA LABORAL DEL MUNICIPIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UTILICE RECURSOS DEL FONDO EDUCATIVO PARA EL ARREGLO DEL SUM DE LA ESCUELA N° 57

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONSEJO ESCOLAR SOLICITA HABILITACION TRANSPORTE DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO REDUCTORES DE VELOCIDAD, TAREAS DE PAVIMENTACIÓN Y BACHEO Y ARREGLO Y ERRADICACIÓN DE BASURALES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

V

SOLICITANDO TRABAJOS DE REPARACION, ENTOSCADO Y PERFILADO DE CALLES EN EL BARRIO NOVATERRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORA Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS BAÑOS PUBLICOS DEL PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA JORNADA DE ENFERMERIA PEDIATRICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "VOS ANIMAL"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE CORTALEZZI AL 1.400

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 4TA. EDICION DE LA PRIMAVERA FEST DE CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO SE CONVOQUE EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 18.092 AL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación, con modificaciones.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, quería manifestar la preocupación de este bloque y a la vez la solidaridad de quienes integramos Unidad Ciudadana PJ, por el despido arbitrario del que ha sido víctima nuestra colega periodista Sandra Crucianelli, después de 23 años en la misma empresa periodística donde con la auditoría constante que significan las audiencias, jamás nadie podría argumentar carencia de idoneidad o de honestidad profesional para desenvolver la labor a la que ha volcado su vida con extraordinaria pasión.

Pero no es solamente el caso aislado que nos preocupa e insisto en la solidaridad de nuestro bloque, que supongo y deduzco será la del Concejo en pleno, para con una conciudadana, para con una vecina, para con una compañera de trabajo, para con una comunicadora social, con una voz cuyas manifestaciones uno puede a veces compartir, en otras entrar en un sano disenso, pero que son voces necesarias, yo diría a esta altura de los acontecimientos, imprescindibles.

La preocupación grande es porque no es la primera periodista que queda en la calle en Bahía Blanca en los últimos tiempos; curiosamente hay una línea temporal donde mutuamente el poder real y el poder político circunstancial, parecen habilitarse mutuamente a silenciar voces incómodas o incomodantes, ni siquiera a veces férreamente opositoras.

Bahía Blanca ha padecido los despidos masivos en el diario local con la administración anterior al frente de esa compañía; despidos por goteo en medios a lo mejor de escasa repercusión, pero colegas al fin que ponen el cuerpo, que ponen la cara, que ponen su voz, que ponen su pluma, para otorgar a la sociedad una mirada de la realidad diferente, que permita confrontar con otras y que cada uno obtenga sus propias conclusiones.

Sandra es una personalidad destacadísima del periodismo de los últimos treinta años largos en Bahía, con proyección internacional como creo ningún otro colega la ha tenido antes.

Decía esto de la habilitación mutua, porque a los despidos en empresas privadas tal vez el más significativo haya sido el de Víctor Hugo de Radio Continental, han seguido despidos masivos en el vaciamiento de los medios públicos; lo de Telam hoy es todavía una realidad lacerante, pero que ha generado el compromiso de extraordinarios sectores de la sociedad, extraordinarios en número, extraordinarios en la diversidad, que sin embargo coinciden en levantar los carteles "acá falta Telam", "todos somos Telam" y hasta la Justicia ha producido un par de fallos que resultan mínimamente alentadores como para poder revertir tamaño injusticia del despido colectivo de 357 trabajadores y trabajadoras de prensa, por el sólo hecho de vinculárselos, erróneamente en muchos casos, a una forma de pensar cercana a una administración anterior, como si hubiera imprescindibilidad de unificar las voces, de que no haya nada que perturbe, que no haya ninguna referencia a la realidad desde una perspectiva diferente. Faltaría el Ministerio del Amor nada más, a esta altura, para ir a fondo por completo.

Manifestaba lo de Sandra particularmente, porque es alguien que nunca calló lo que pensaba, que fue muy crítica de otros oficialismos y sin embargo eso no significó para ella ningún inconveniente en el desenvolvimiento de su profesión. Pero qué casualidad que su caída en desgracia en la empresa a la que tantas horas de su vida, de su pasión y de su formación intelectual fue capaz de ofrecer, proceden a este despido arbitrario, que más allá de que le paguen lo que le corresponda o no, no deja de ser arbitrario por

lo que estamos comentando. Pero se produce, oh casualidad, en forma prácticamente simultánea a cuando la colega Crucianelli como integrante del Consorcio Internacional de Periodistas, descubre que en las Islas Caimán había una cuenta a nombre del que dejó las ligas mayores para venir a jugar de amateur, hoy como Presidente del Banco Central, el famoso Toto Caputo.

A partir de allí las advertencias consiguientes en su ámbito de trabajo, empezaron las vicisitudes que terminaron este lunes en el despido sin causa, pagando lo que presuntamente la ley establece y que a esta altura, después de una carrera brillante en los medios, tenga que despedirse por sola determinación de estamentos superiores que hablan de la libertad de expresión, que se juntan en las ententes empresarias de la comunicación para hablar de la necesidad de no ser estorbados por un Estado del que hoy son socios, y sin embargo no tienen el más mínimo reparo en quitar del medio a aquel que tiene una mirada discordante.

A todo este panorama que planteamos hay que sumarle también cómo se van perdiendo voces independientes, o en todo caso ha sido tan manoseada esa expresión, pongámosle voces que pretenden decir lo que opinan de la realidad, con toda la libertad que la democracia merece concedernos; voces que se van silenciando de a poco en el marco del manejo discrecional de las pautas oficiales, que son generalmente el sustento de aquellos que solamente tienen su forma de pensar, su formación profesional y su decisión de transformarse en comunicadores sociales, su vocación de hacerlo, que entraña también en la mayoría de los casos una vocación de servicio.

Bueno, no hay lugar para aquel que tenga la osadía de pensar y de mirar distinto, de alguna manera o de otra el disciplinamiento llegará, no solamente para que el padece en carne propia la pérdida del empleo, la pérdida del sustento, pero en el caso del periodista es algo más, es una pérdida que excede marcadamente hasta la seguridad alimentaria. Acá hay algunos colegas y seguramente sabrán comprender a qué nos estamos refiriendo.

Todo este silenciamiento de voces es tributario también de una democracia que se va desvalorizando; es un daño que se le hace a un sistema de vida donde la libertad absoluta, la plena expresión, aquello que decía Moreno: pensar lo que uno quiere y decir lo que piensa, decir lo que siente, sin que haya ningún tipo de consecuencia por ello.

Creo que se deberían revisar algunos mecanismos. En otros tiempos se era muy riguroso en esto de que el Estado se metía y se metía con una horita diaria de televisión en

medio de horas, meses, calendarios completos de voces afinando en una misma nota, que lograron su cometido después, a puro poder de convencimiento a la fuerza.

Hoy es totalmente al contrario, son contadas las voces y las pocas empresas periodísticas que logran retener en su seno estas expresiones, ya saben lo que esto les cuesta: juicios, persecuciones, imputaciones, pérdida de la libertad de sus directivos aun en causas que no ameritan la pérdida de la libertad mientras se esté sustanciándose la causa en cuestión.

Este es el escenario, por eso lo de Sandra no es un hecho aislado, no es una cosa que pasó porque sí. Después habrá casualidades o cada uno la interpretará como quiera, que junto con las advertencias por haber descubierto la cuenta en las Islas Caimán de Toto Caputo, con las advertencias de que en este medio eso no, hay pautas que se incrementan como nunca en la historia para esos medios.

Me parece que más allá de la mirada que cada uno tenga sobre el trabajo profesional de Sandra, nadie puede dudar de las virtudes que acabamos de exponer, a pesar de que no siempre hemos compartido la misma posición, es más, hemos estado a veces con miradas absolutamente antagónicas, pero lo que sí debemos reconocerle es su convicción, su honestidad intelectual y fundamentalmente eso que para muchos es una virtud del periodismo, que es opinable, es discutible, pero que es siempre plantarse con firmeza y desconfianza ante los oficialismos gobernantes.

Por eso una vez más, por tratarse de alguien con quien tengo conocimiento, algunas afinidades y fuertes disidencias, de quien he sido compañero de trabajo durante tantos años, somos casi de la misma generación, el casi a favor de ella que es más joven; más allá de manifestar nuestra solidaridad para con lo que le ha sucedido, creo que debemos profundizar ese sentimiento y transformarlo en una fuerte apuesta, una fuerte militancia en pos no solamente de que se corte la sangría de voces que importan, sino que se repongan aquellas que arbitrariamente el poder ha decidido silenciar.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, como bloque ya le hemos hecho saber a Sandra Crucianelli de nuestra solidaridad, de nuestro afecto, de nuestro reconocimiento y de nuestra gratitud, y creemos que corresponde también dejarlo sentado aquí en el recinto de sesiones que lamentamos y nos preocupa muchísimo su despido, en un momento en el que el

periodismo de Bahía Blanca, y me hago cargo de lo que digo y me encantaría debatirlo si se diera el debate, no pasa un buen momento de forma, ni está cumpliendo una buena performance, me parece que es un poquito peor perder a un recurso humano de la calidad, de la prestancia, del conocimiento y del prestigio de Sandra Crucianelli.

Así que como Bloque PJ Cumplir expresamos nuestra solidaridad a Sandra y nuestra preocupación, que en gran parte es compartida con las palabras del concejal preopinante. Hay veces que la casualidad es la forma en la que, dicen los creyentes, elige Dios para expresarse a los necios.

Hay cosas que están pasando que no son casualidad, nos cuesta creer que haya simplemente un despido sin causa la desvinculación de Sandra Crucianelli, lo lamentamos mucho, ojalá que como televidentes, como lectores, como oyentes, aquí estamos hablando como vecinos de Bahía Blanca, no pase mucho tiempo sin que volvamos a tener la posibilidad de contar con una profesional con todas las letras como ella, cumpliendo el rol que le corresponde a un periodista de informar de manera objetiva, sustentada en datos y siempre con conocimiento de causa.

Nuestra solidaridad, nuestra preocupación por el despido de Sandra Crucianelli. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, el lunes, luego de un fin de semana cargado de rumores, se fue dando forma a la baja de categoría del Ministerio de Salud a Secretaría, y fusionando allí con el Ministerio de Desarrollo.

Como dije, pocas precisiones, esperamos el Boletín Oficial; ayer tardó bastante en aparecer esta publicación, recién cerca de las 17:30 se produce la publicación con el Decreto N° 801 del corriente año, del 2018, donde allí se establece la nueva denominación de Salud y Desarrollo Social, y empiezan a haber una serie de numeraciones, de consideraciones, hasta llegar a un artículo que es el 23° Bis, que tiene 37 puntos.

En estos 37 puntos están detallados todas las funciones, actividades, propósitos, y llama la atención el último punto, el 37, es el primero que nombra la palabra salud. Lo voy a leer porque no quiero que se me pase ninguna palabra.

Dice: "Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad. Dirigir la organización y fiscalización de los establecimientos sanitarios

públicos nacionales, así como el poder de policía sanitario en lo referente a productos, tecnologías, equipos, instrumental y procedimientos vinculados con la salud".

Acostumbrada a leer en la página del Ministerio y con todo lo que ha ido creciendo a lo largo de este último tiempo las funciones de este Ministerio de Salud, este Punto 37 tiene bastante sabor a poco en la definición. Pensaba que tiene rango de ministerio desde el año '49 y solamente en dos oportunidades se le bajó la categoría, con lo que eso significa: temas presupuestarios, recortes en algunas de sus políticas públicas y degradación del concepto de lo que es salud pública. Fue en la Fusiladora y en el gobierno de Onganía.

Tuvimos excelentes ministros que le han dado un vuelo a la gestión que han dejado marcas definitivas en lo que es el concepto de salud pública. Me refiero a Carrillo, me refiero a Oñativia, me refiero a Aldo Neri, me refiero a Ginés González García.

La verdad que para quienes trabajamos en el ámbito de la salud es una pésima noticia, no esperábamos esto; también esperábamos más de quien fuera hasta estos días el ministro, hay rumores de que no continuaría en esta nueva categoría de Secretaría; ha renunciado el director vinculado a políticas de V.I.H., Hepatitis y enfermedades de transmisión sexual, el mismo rumor se corre con el Doctor Grasso que es el director de las políticas de Salud Mental.

Cuando hay alguna crisis de tipo social, económica, como la que estamos atravesando, es casualmente en Salud en donde no hay que achicar. Allá por el 2002, en plena debacle después del 2001 y con las dificultades impresionantes que había presupuestarias y con la masiva concurrencia de las personas a atenderse en el sistema estatal: las unidades sanitarias, los centros, los hospitales, porque la fuerza de trabajo había sido devastada, casi no estaba funcionando el sistema de la seguridad social, se salió para adelante estableciendo un plan nacional que fue el Remediar, que aseguró la provisión de 8.000 botiquines en 8.000 centros de salud de toda la Argentina.

De esa manera se empezó a cuidar nuevamente la salud de toda la población, y la verdad que se salió para adelante y se cuidó de una manera que sirvió para que todos los argentinos y argentinas tuvieran las mismas posibilidades.

Cuando hablamos de un ministerio, hablamos siempre de las funciones de rectoría. Es un ministerio que está por encima de las provincias, que articula con los ministerios provinciales y esos ministerios provinciales a su vez con las distintas secretarías de salud o agencias de salud que existen en las

municipalidades. Por supuesto con particularidades, porque al ser un país federal tenemos diferencias notables, pero la rectoría está ligada a ciertas dimensiones.

Una dimensión tiene que ver con la conducción sectorial, que tiene que ver con articular todos los recursos físicos, no sólo los estatales, también la seguridad social, los copagos, los pre-pagos y la medicina privada.

Otra dimensión está ligada a la regulación, que es establecer el marco normativo, que es lo que nos va a regir a nosotros en nuestro país para poder gozar de una salud pública saludable.

Otro está vinculado al financiamiento, es el módulo del financiamiento, y es directamente articular y asegurar esos recursos para poder implementar las políticas necesarias.

Tenemos también el aseguramiento de que estas prácticas de salud, de promoción y de asistencia, puedan llegar a todos los argentinos en nuestro país.

También tenemos que hablar de lo que es armonizar la provisión, así se llama aunque a mí mucho armonizar no me gusta la palabra porque la utilizan para el sistema previsional y me corre frío por la espalda; armonizar la provisión es anterior a esa mal utilización posterior, y está vinculado a que todos los recursos, no solamente los monetarios, tienen que estar puestos en función de los objetivos específicos.

Por último, cumplir a rajatablas las funciones esenciales de la salud pública, y por funciones esenciales de la salud pública tenemos que estar pensando en el monitoreo de lo que pasa en nuestro país, en asegurar la calidad y la formación de los recursos humanos; tenemos que hablar de enfermedades prevenibles, tenemos que hablar de enfermedades crónicas; tenemos que hablar de enfermedades de alto costo y baja prevalencia, que son aquellas enfermedades conocidas como raras o excepcionales, pero que si no las sostiene el Estado son muy difíciles que alguien como particular, o con una obra social, las pueda sortear para tener el tratamiento.

Tenemos que hablar del VIH, tenemos que hablar de promoción, tenemos que hablar de vigilancia epidemiológica, ¿o nos vamos a olvidar del dengue, del zika o chikungunya?, pareciera que eso no existe más.

Tenemos que hablar de las inmunoprevenibles, tenemos que hablar de las vacunas; el Ministerio contaba con un comité, el CONAI, de excelencia, formado por los mejores médicos y médicas, infectólogos e infectólogas preparados en la materia.

Nosotros vamos a estar muy atentos a lo que va a pasar con el destino de lo que hasta ahora era el Ministerio de Salud, con todos los

trabajadores y trabajadoras, con la cantidad de programas, como dije el Remediar, aunque le hayan cambiado el nombre; los programas de salud sexual y reproductiva, los programas vinculados al cáncer, a todo lo que es oncología; la formación en terreno, que se llama los médicos comunitarios y tantas otras tareas que se venían desarrollando.

Argentina ha bajado su mortalidad drásticamente gracias a estas políticas que se han podido continuar y sostener en el tiempo, un retroceso en esto se paga con mayor morbilidad y muerte, y veremos las próximas tasas qué es lo que nos cuentan y nos muestran.

Para no ser agoreros, vamos a esperar a ver el presupuesto que se presente, y ojalá yo tenga que decir que me equivoqué y que no se va a recortar ni un solo peso destinado a las políticas públicas vinculadas a salud.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, no me parece una responsabilidad comprender que la salud y el desarrollo social tienen que ir de la mano en este momento. Sí me parece hablar de rumores y de afirmaciones, como por ejemplo la que está en el proyecto, que dice: "El Gobierno Nacional con estas medidas está sosteniendo que la salud no es área de prioridad de su gestión".

Si hablamos de la Provincia, y hablemos de la prioridad que tiene la salud, algunas de las medidas tomadas fueron por ejemplo la implementación del SAME, que nuestro municipio fue el primero en implementarlo después del Conurbano.

Cincuenta y nueve municipios hoy cuentan con SAME Provincia, más de nueve millones de vecinos beneficiados; ciento treinta y cinco municipios proyectados para 2019.

Plan de Guardias Hospitalarias, y esto lo podemos ver de cerca porque después de muchísimos años hoy el Hospital Penna tiene obras que son claves por más de \$ 200.000.000, que con varios concejales fuimos a verlas.

Se renovaron en lo que va de la gestión 30 guardias de hospitales provinciales y se proyectan 28 más.

El Plan Provincial de Control del Cáncer "Una provincia sin dolor", 2.000 pacientes tienen acceso al tratamiento de dolor por primera vez, 7.580 pacientes con cobertura, 9.000 pacientes con cobertura hacia fin de año, 47 hospitales.

Políticas de salud materno infantil: "Cada vida cuenta", el programa busca reducir la mortalidad materna que entre 2013 y 2015 aumentó en 43%.

Los corredores sanitarios, maternidad segura y centrada en la familia, en 2016 adhirieron un total de 46 maternidades públicas y 25 privadas.

El programa de prevención de la bronquiolitis, plan anual de vacunación: se habilitaron 1.768 vacunatorios fijos y puestos móviles ubicados en zonas de difícil acceso del conurbano bonaerense. Se distribuyeron casi 2.000.000 de dosis de vacuna antigripal y más de 5.500.000 de vacunas del calendario anual. Se logró aumentar la distribución de vacunas en relación con 2015 y se observó un incremento en la cobertura como la Triple Viral, Quintuple, Sabin, Triple Bacteriana y contra la Hepatitis B, Rotavirus y H.P.V.

Médicos y enfermeros: en 2016 se sumaron 600 médicos y enfermeros para fortalecer los servicios perinatales de enfermería, salud mental y cuidados críticos.

Ambulancias: en 2016 la Provincia distribuyó 57 ambulancias equipadas para 53 municipios, de hecho el Municipio de Bahía Blanca hoy cuenta con nueve ambulancias cero kilómetro y con tecnología que no contaban antes.

Mejoras en el IOMA: se llevaron adelante distintas mejoras en IOMA para ofrecer un servicio de calidad. Se recuperaron recursos que hoy vuelven a los afiliados por \$700.000.000; se detectaron sobrepagos entre el 30 y el 40%; se simplificaron trámites, reintegros que antes demoraban seis meses, ahora tardan 30 días como máximo.

Se aumentó la cobertura promedio a un 66% para pacientes ambulatorios y un 70% para pacientes crónicos. Se optimizó la cobertura en psicología con amplios beneficios para las personas con discapacidad. Se crearon nuevas credenciales con bandas magnéticas, entre otros, así no los aburro.

Si hablamos de la salud acá en Bahía Blanca, creamos tres centros de salud nuevos y el cuarto que está en construcción: el de 9 de Noviembre, San Dionisio y Norte; el Laboratorio de Bromatología, más de 30 años que los empleados estaban en el mismo lugar.

El SAME ya lo dije, las ambulancias, las ocho ambulancias de Provincia más la de Cabildo. El Hospital Municipal con nuevas instalaciones de la Escuela de Enfermería y 27 consultorios externos.

Se fortaleció la atención primaria. El Departamento de Epidemiología que se creó y la residencia de Epidemiología. La puesta en marcha de la unidad del CUCAIBA, somos además de La Plata la única ciudad que la tiene. La creación del Departamento de Salud Mental y la Guardia de Adicciones y Emergencias Psicosociales; la puesta online en todas las unidades sanitarias.

Estas son algunas de las medidas que tenemos

en el Municipio. Si todas estas medidas no dan cuenta de que a nosotros la salud nos importa, no sé cuáles deberían ser.

Repito: me parece que es un momento para que la salud y el desarrollo social vayan de la mano, la salud es una prioridad para este gobierno y se va a seguir siendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, yo me voy a referir en este espacio de manifestaciones y efemérides a algo que se inscribe también en lo que manifestó mi compañera de bloque, y en este caso tiene que ver con la decisión del Presidente de la República, en el marco de la reducción de la planta ministerial, bajar de categoría -según el anuncio del 5 de septiembre- al Ministerio de Trabajo, y pasar a encuadrarse dentro del Ministerio de la Producción.

Como peronista, como militante sindical y como abogado laboralista, y en ese orden, la verdad que me causa una profunda preocupación y no creo exagerar si digo que es una preocupación que alcanza a millones de trabajadores, a millones de compañeros militantes, a una gran parte de la sociedad que tiene el vínculo con el trabajo y aun aquellos que no lo tienen formalmente pero que, por distintas circunstancias, fundamentalmente las consecuencias del actual plan económico, hoy se encuentran desempleados pero son trabajadores en su manera de concebir el mundo.

¿Por qué digo incluso en primer lugar como peronista? Para nosotros es un motivo de orgullo, el Ministerio de Trabajo fue creado en el año '49 bajo la presidencia del General Perón, y vino a receptar en todo caso aquel Artículo 37° del plexo constitucional del '49, injustamente derogado luego y vaya paradoja, por el gobierno de facto de Aramburu, Rojas y Leonardi, la Revolución Fusiladora a la que también hizo referencia mi compañera de bloque.

Aquel Artículo 37°, que consagraba de manera taxativa en el marco del constitucionalismo social el derecho a trabajar, la retribución justa, las condiciones dignas de trabajo, la preservación de la salud, la protección de la familia; que tuvo tanta fuerza y tanta completitud en su postulado que hasta la propia convención constituyente posterior, aquella amañada entre milicos y políticos del régimen, no tuvo más remedio que instalarlo en el famoso Artículo 14° Bis, y que nosotros

hidalgamente se lo reconocemos esos esfuerzos a la Unión Cívica Radical.

Ahora, ¿es ésta la preocupación? Bueno, como la creó Perón, y como somos sindicalistas, y como somos medio negros cabeza nos molesta el tema de que hayan bajado de categoría al ministerio, convirtiéndolo en una secretaría bajo la órbita de otro ministerio, en este caso de la Producción.

No, es mucho más profundo, señor presidente, y la verdad que el derecho laboral, lo hemos dicho ya en otras oportunidades, el mundo de las relaciones del trabajo, los derechos de los colectivos laborales, trabajadores y trabajadoras, tienen una naturaleza, tienen una esencia fundamentalmente de carácter público, por eso el derecho laboral, que también le debemos a los gobiernos enmarcados en el proyecto nacional y popular, tiene este peso, porque obviamente se entiende, y creo que en esto hemos de estar todos contestes, en que no hay paridad de igualdad y de planos simétricos entre empleadores y empleados, entre patronos y obreros, entre asalariados y dueños de los medios de producción.

No la hay precisamente por esto que es más viejo que el arroz con leche: el trabajador pone su fuerza de trabajo a disposición de aquel que es dueño de su tiempo, es dueño de la máquina, es dueño de la fábrica, es dueño hasta de su descanso.

Esto no solamente tiene que ver con la famosa imagen del obrero industrial, sino que bueno, trabajadores en este recinto creo que somos casi todos, o todos y todas, porque algunos trabajadores con su fuerza física, otros con el intelecto y algún otro con otras puestas al servicio de empleadores, al menos cuando no estamos en la función o cuando salimos de la función pública.

Nos parece muy grave porque esto no es solamente una decisión de carácter administrativo, para nosotros implica una fortísima decisión política y se inscribe en el marco de un gobierno absolutamente antipopular, que lo que está buscando es quitarle incluso por una reforma ministerial, nuevos elementos a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales para que puedan sortear de la manera más digna posible las consecuencias del plan económico y social vigente.

Yo creo que vamos a dar lata en vano con lo que más allá de que se pueda negar dialécticamente, ha sido la práctica de la actual gestión ministerial, o de la ex gestión ministerial a cargo del Ministro Triaca, buscando paritarias con un techo del 15% tanto para la administración pública que sería parte de lo que le compete al Estado, como aquellos

sectores de la actividad privada a la que sin embargo han intentado encuadrar a como diera lugar en una pauta inflacionaria del 15%, en momentos incluso donde las autoridades tuvieron que salir a anunciar que iba a haber un desfasaje, no iba a ser el 10 la inflación del 2018, sino que iba a tener cinco puntos más, ¿se acuerdan que iba a ser del 15%? Ahora el más optimista habla del 40%.

Digo: en momentos donde los trabajadores tienen que sufrir tarifazos, la devaluación, la devaluación que se lleva puesto el poder adquisitivo de los trabajadores. Ni aún aquellos sectores que han logrado firmar condiciones de paritarias que superan el 15%, están a salvo del latigazo que significa una devaluación del 60%. Trabajadores y trabajadoras, jubiladas, pensionadas.

En ese marco se inscribe esta decisión, que en todo caso tiene lógica y tiene coherencia: el actual Gobierno Nacional, encabezado por el Ingeniero Mauricio Macri, considera que el trabajo y los organismos protectorios del mismo, son un costo que los argentinos debemos bajar para que venga la lluvia de inversiones del segundo semestre. Ojalá nos agarre con paraguas la lluvia de inversiones, porque si va a ser en el mismo marco que las corridas, las fugas, la devaluación y la pérdida de reservas del Banco Central de la República Argentina, Dios te Salve María y empecemos a elevar plegarias a todos los santos posibles.

Insisto: no sería descabellado que algún colega concejal o concejala tenga argumentos para replicar estas palabras, lo único que no se puede es tapar el sol con las manos y la verdad que la desjerarquización del Ministerio de Trabajo, medida que no casualmente solamente se animaron a tomar o tuvieron el descaro y el tupé de tomar la Revolución Libertadora del '58 y la Revolución Argentina del '66, que desalojó al presidente constitucional Arturo Illia, se animaron y tuvieron, con botas y bayonetas, la osadía, tuvieron el desparpajo de quitarle la entidad y la jerarquía que tenía el Ministerio de Trabajo hasta el 5 de septiembre del año 2008, donde la primera magistratura de la República Argentina, en un discurso que seguramente pasará a la historia como una de las piezas oratorias de mayor fuste, anunció esta medida.

Queríamos manifestar nuestro repudio, nuestra preocupación y nuestro desacuerdo con semejante medida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, simplemente quería arrancar, comenzar, el 27 de noviembre de 1943 Perón crea la Secretaría

de Trabajo y Previsión. Las principales medidas, por ejemplo el Estatuto del Peón, viene de toda esta época. Fueron muchas las medidas positivas que por lo visto está demostrado que desde una secretaría se pueden hacer y no quiero dejar de remarcar la fecha: 27 de noviembre de 1943. Simplemente tiene que ver creo que con una cuestión organizacional y de funcionamiento y estamos muy convencidos del camino emprendido y que va a ser para mejor.

Por otra parte, no quería dejar pasar las muy tristes, creo que ésta es la palabra correcta, muy tristes declaraciones de la Diputada Nacional María Emilia Soria, quien pidió simplemente que este gobierno se vaya. Diputada elegida por la voluntad popular en elecciones libres, democráticas, que nos eligen, por eso no podemos dejar pasar estas palabras de alguien que ha sido puesto en el lugar que está por la voluntad popular.

Muchas veces cuando se vierten este tipo de afirmaciones nos genera la duda, señor presidente: si a esta diputada la eligieron muchos ciudadanos, ¿quiénes nos eligieron a nosotros, al oficialismo? ¿Serían ciudadanos de segunda, ciudadanos de otra clase? Quizás no sé lo que se esconde en este tipo de afirmaciones.

Creo que es inaceptable que como Cuerpo dejemos pasar estas afirmaciones que tienden a ensanchar la grieta, uno de los objetivos de nuestro gobierno tiene que ver con unir a los argentinos, señor presidente, y pensemos también la repercusión que tienen las palabras que nosotros vertimos en la sociedad.

Hace muy poco hubo un escrache a un ministro que hoy ha sido mencionado varias veces, y como Cuerpo lo dejamos pasar. Creo que tampoco podemos dejar pasar ese tipo de actitudes fascistas que tienen que ver con escrachar a un funcionario público. Miembros de este mismo Cuerpo han sido escrachados y nosotros en su momento lo hemos repudiado, porque consideramos que esa no es la manera.

Así que simplemente no quería dejar de decir estas palabras, creo que han sido muy tristes las palabras de la Diputada Nacional María Emilia Soria, así que queríamos repudiarlas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, a propósito de las desjerarquizaciones de ministerios. Le tocó a los más antiguos, Salud y Trabajo, ya se ha expresado este Cuerpo a través de algunos de sus representantes aquí. También se adujo o se hizo un racconto de una serie de medidas importantes, muchos de cuyos números son contrastables, pero aun cuando tuvieran

impecabilidad para ser demostrada su verosimilitud, convengamos que todo eso pasó cuando el Ministerio existía.

En cuanto a las secretarías, Triaca y Perón no tienen mucho que ver, en todo caso. Pero al margen de eso, le tocó a los ministerios más antiguos pero le tocó también a los más nuevos.

Uno de los más nuevos era el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, lo creó Cristina en 2007, coronando una política de promoción de la ciencia y la tecnología por parte del Estado, para lograr o contribuir o ayudar a un desarrollo económico independiente en un país soberano, y que además desde el punto de vista económico nos redituaba: no cualquiera vende satélites, no cualquiera vende la tecnología que era capaz de desarrollar el INVAP, pero la primarización como medida señera del proyecto político en marcha ha hecho que todo esto no tenga sentido.

¿Qué logró el Ministerio ahora devenido en Secretaría? Por ejemplo el Plan Raíces, más de mil científicos repatriados en los que el país había invertido montos importantes, de cuya capacitación disfrutaba y hacía negocios el mundo y volvieron aquí; 90.000 metros cuadrados de laboratorios construidos; un aumento incesante, año tras año, de ingresantes a la carrera de Investigador Científico del CONICET; ni hablar de becas, puestos de trabajo, puestos administrativos.

Hoy es a la inversa, ya antes de la reducción del Ministerio a Secretaría, bajó el cincuenta por ciento el número de ingresantes a la carrera, los salarios y las becas están en el nivel más bajo de toda la región, también en eso ha ido parejito. Alguna vez la Argentina, no hace tanto, se enorgullecía de tener el salario medido en dólares más alto de toda la región, hoy somos quintos.

Lo peor del caso es que más allá de lo que pase en un futuro más o menos cercano, son de las cosas que va a costar más modificar. Es decir que una de las cuestiones que habían puesto como proa, el salario es un gasto y como tal hay que bajarlo, pues hay que convenir que lo han logrado.

Pero además no hay fondos para los institutos, acá el CONICET se las está viendo en figurillas, el centro de Bahía Blanca, para poder funcionar; pasa con la universidad pública, que va a devenir -me parece- en no muy largo plazo, en un intento de arancelamiento, ya están aranceladas las carreras de post grado. La Facultad local de la Tecnológica, su Consejo Superior ha decretado unánimemente el 30 de agosto, la emergencia económica en la Tecnológica, se las están rebuscando como pueden: se pararon las obras, llega plata

apenas para los sueldos y con algunas prestaciones a particulares se van manejando, pero ni hablar de equipar laboratorios, de incorporar equipamiento, todo eso medido en dólares cada día vale un poquito más, tanto como se enriquecen aquellos que han hecho buenos negocios en este tiempo al amparo de la protección del Estado y sobre todo con el conocimiento anticipado de las decisiones a tomar.

Así que la megadevaluación ha pulverizado los subsidios de investigación, más que nada en el área experimental donde todo lo que se usa en general es en dólares, es importado y bueno, mala suerte, ahora no se puede.

Esto va de la mano con la apertura de la economía, con la transferencia brutal de recursos a las prestadoras de servicios que involucran los tarifazos que destruyen a la pequeña y mediana empresa, al comercio, a las familias. Acá estamos viendo en Bahía Blanca facturas de \$5.000, \$8.000, \$12.000, \$15.000, y esta semana se hizo una audiencia pública para que el gas aumente lo que quiera, lo que quiera; uno va, se saca el gusto en la audiencia pública, dice que está en desacuerdo, dice lo que quiere decir y a otra cosa, ya está firmada la continuidad de la transferencia de recursos y la liberalización del mercado, y la fuga de capitales, y el desmedido endeudamiento.

Hoy nos encontramos con la sorpresa de que en un giro hamletiano algunos miembros del gobierno han logrado convertir el vicio en virtud, y entonces las retenciones ahora son necesarias, y los Precios Cuidados que se encargaron de destruir apenas entraron, es el manotazo de ahogado a ver si es un salvavidas que hace que alguno menos se muera de hambre en los próximos tiempos, aunque lo de las retenciones es medio simbólico, ¿no?, porque retenciones en peso en un valor fijo, en un dólar que se deprecia todo el tiempo, en diez días -como ya lo dijo la propia diputada Carrió- se licua solo, no hay de qué preocuparse.

Bueno pero todo esto, el castigo a la educación pública, después de un mes de huelga los universitarios lograron 25% de aumento, cuando va a ser más del 40, así que ahí nomás perdieron 15 puntos de su capacidad adquisitiva y es lo mejor que les pudo haber pasado. Así que la universidad pública, la tecnología, el desarrollo de la ciencia autónoma es más o menos un estorbo.

Por eso se entiende que junto con este ministerio nuevito de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, lo tocó al más nuevo de todos también el sablazo: al Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura que llegó en 2014, pero ya había una voluntad política distinta. La inversión directa para Cultura por

parte del Gobierno Nacional pasó de \$59.000.000 en 2003 a \$3.000.000.000 cuando el gobierno entregó el poder por el resultado electoral.

Pero en el tema de Cultura hay algo más delicado todavía, la tensión entre la cultura y la política es lo que llaman la mirada instrumental de la cultura, una tendencia a entender la acción cultural como estrategia de marketing político; es la imposición de conductas sociales que ayuden a sostener el status quo, la torta repartida injustamente cuanto más mejor.

El neoliberalismo lo instrumenta por medio del mercado, por medio de los medios y por las industrias culturales, y no es casual, no es que es una cosa menor a la que no le ponen interés. Es un escenario caracterizado además previamente por la subejecución presupuestaria y la anomia que viene ahora del desguace del área.

Peru la degradación institucional del Ministerio de Cultura no comienza ahora cuando se lo extingue, viene desde el primer día de gobierno, cuando ponen al vaciador de la Revista El Gráfico, Pablo Avelluto, como Ministro. Ahí estuvo el primer indicio, y su primera acción: 500 despidos, y obviamente otra vez la subejecución presupuestaria echándole culpa a la pesada herencia. Pesada herencia que hoy permite mantener la situación mínimamente bajo control porque hay tres millones y medio de jubilados, porque hay Asignación Universal por Hijo. Si no estuviera esa contención social, no la había en 2001 así que es fácil imaginar.

El asunto es que todo esto vino ya esmerilando lo que había venido incipiente y que se empezaba a fortalecer, que era de construir el imperio de las bellas artes y transformarlo en el Ministerio de Cultura de todos los argentinos y argentinas. La línea política la marca el propio Presidente Macri cuando dijo: "En Sudamérica todos somos descendientes de europeos". En Sudamérica todos somos descendientes de Europeos...

Este es el modelo identitario, cultural de Sarmiento y Mitre, de la nación monocultural blanca, moderna, que tiene conflicto imprescindible, imposible de soslayar con la realidad de nuestra América mestiza.

En Brasil también Temer lo primero que hizo fue limpiar el Ministerio de Cultura. Pero bueno, allí el tándem Lula-Gilberto Gil lograron que diera marcha atrás, aunque sea en eso. Y acá, mientras se abraza con toda justicia al Ministerio de Ciencia, la caída en desgracia del Ministerio de Cultura pasa desapercibida o por lo menos un poco más desapercibida.

Ya el colectivo cultural porteño llamado Meca había denunciado la emergencia cultural en el 2016, simplemente con el tarifazo de los

servicios públicos. Espacios culturales independientes que debieron bajar sus persianas.

Es digamos por ahí lo mismo que se vivió en otras épocas pero que no hace falta hoy forzar la desaparición de artistas o de intelectuales, quemar libros, la censura formal. Es una orientación política que replica tendencias de otros proyectos pero con otros medios. ¿Ahora la condena quién la hace? Los medios de comunicación, en la lógica del sentido común, denigrando artistas y expresiones por simpatías partidarias, descalificando sus creaciones, mien-tras que el ministro devenido en secretario del área, plantea que la dialéctica entre el Presidente y su Jefe de Gabinete es de Tom y Jerry. Bue...

Ahora, para un montón de cosas, es cierto también se ha dicho aquí, no necesariamente hace falta un ministerio que es lo que sí da garantías de perfeccionamiento, consolidación y continuidad. Pero al no estar el ministerio todo es más difícil, igual se pueden hacer cosas pero no con la misma celeridad.

La discusión hoy no debiera pasar por este tema de la institucionalidad de ministerio, secretaría, sino por recuperar las condiciones objetivas para que la política cultural del Estado alguna vez se ponga definitivamente al servicio de la construcción de la soberanía cultural, entendida como la capacidad del pueblo de defi-nir desde su identidad y su historia, su futuro.

En eso todavía estamos stand by y esperemos que todos estos mensajes sean escuchados, que estos colectivos de artistas y gente de la cultura puedan consolidarse y que no sea ya una cenicienta la cultura y su ministerio hoy desorganizado, desbaratado, mandado al archivo, sino que vuelvan a erigirse otra vez en políticas de Estado.

Nada es para siempre, todo cambia, hay chances de que algunos asuntos sean revisados y seguramente en esa línea entre las primeras intenciones, en algún momento estará transformar a la cultura en ministerio pero no solamente por tener un rango mayor o por un ornato o cuestiones de esa naturaleza, sino por lo que hemos procurado modestamente explicar.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

IMPONIENDO EL NOMBRE "HUGO OMAR

CAÑÓN" A UNA ARTERIA DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, enterados familiares directos del querido Doctor Hugo Omar Cañón de la votación de este proyecto en el día de la fecha, me pidieron a mí en tanto autor de la resolución en la que se origina esta imposición de nombre a un espacio público de nuestra ciudad, que le hiciera llegar a todos los concejales que vamos a votar este proyecto, su reconocimiento, su gratitud y su valoración.

Brevemente recordamos que esto se había votado en ocasión de desarrollarse aquí en el Concejo Deliberante la sesión especial que se realiza cada 24 de Marzo, en este caso creo que fue el 23, en proximidad de la conmemoración de un nuevo Día de la Memoria. En aquella ocasión pedimos que un lugar público o una calle, espacio verde, relevantes de la ciudad de Bahía Blanca, pasaran a llevar el nombre del Doctor Hugo Omar Cañón. Esto tuvo buena recepción de parte del Ejecutivo y hace unos días llegó la respuesta.

Hay una calle allí, una diagonal que va a unir al Barrio Aldea Romana con el Barrio Las Acacias, que va a pasar a llamarse a partir de hoy "Hugo Omar Cañón", y entre las cosas que la familia del querido Doctor Cañón nos hacía notar, es si se quiere un detalle emotivo: Hugo Omar Cañón uno de los paisajes que más amó, por los que vivió y por los que soñó y logró concretar su anhelo de tener allí un pequeño lugarcito que era su bálsamo, eran las serranías Villa Ventana, todo lo que tiene que ver con el cordón serrano. Desde la calle que a partir de hoy va a llevar el nombre del Doctor Cañón, se ve me parece mejor que en ningún otro lado de nuestra ciudad el cordón serrano. Si él hubiera podido elegir un lugar desde aquí, probablemente hubiera elegido éste.

Como ya hemos dicho, nada reemplaza el hecho de esta pérdida temprana, irreparable, dolorosa y si se quiere un poco absurda, nada lo reemplaza, todos quisiéramos que Hugo estuviera aquí hoy en día, pero habida cuenta que no está más lo más que podemos hacer es que su nombre forme parte de la geografía de la ciudad y enhorabuena que así sea.

Así que en nombre de los familiares de Hugo Cañón, el agradecimiento a mis pares por el apoyo a esta iniciativa, y bueno, Bahía Blanca hoy tiene incorporada a su geografía el nombre de una de las personas que más luchó y más hizo ni más ni menos que por el respeto, por los Derechos Humanos, ni más ni menos que por la ampliación de los derechos que tienen que ver con el Medio Ambiente, ni más ni

menos que por tener una ciudad más limpia, más transparente, con menos corrupción.

Todos estos temas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, transparencia y no corrupción, fueron fundamentales y fueron a los que el Doctor Hugo Omar Cañón consagró su vida, por eso enhorabuena que a partir de hoy haya una calle, una calle que hoy ya es importante y va a ser mucho más importante a futuro que lleve el nombre de este querido nativo de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, simplemente para sumarme a las palabras del concejal preopinante, congraciarme con la aprobación de esta ordenanza.

Quienes hemos militado y hemos trabajado y trabajamos en materia de Derechos Humanos, especialmente aquellos que tienen que ver con la memoria, no podemos dejar de recordar la señera presencia y la contundencia de aquel fiscal único en la República, que pidió la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, y si bien compartimos con el concejal preopinante el abigarrado abanico de causas en las que el Fiscal Cañón participaba, creo que su recuerdo y su legado se destaca fundamentalmente en el campo de los denodados esfuerzos con aquella Cámara Federal, de llevar a juicio y obtener la merecida sanción penal para los responsables civiles y militares del genocidio que azoró a la República Argentina, a la Provincia de Buenos Aires y con especial saña a la ciudad de Bahía Blanca, y que fue sin dudas el Doctor Cañón una de las piedras basales en el camino, que comenzando con aquel proceso llamado "Juicios de la Verdad", que no tenían consecuencia penal alguna pero permitía conocer la verdad del destino de los desaparecidos y de los niños nacidos en cautiverio, desde aquel momento inicial, luego por enorme esfuerzo de los organismos de Derechos Humanos y por la decisión política de un gobierno, se pudo avanzar en el juzgamiento por todos conocido de los responsables civiles, y en algún caso militares y eclesiásticos del genocidio.

Aprovecho para pasar el chivo, el mes próximo, creo que día 18, comienza un nuevo juicio por delitos de lesa humanidad en la ciudad de Bahía Blanca, en dependencias de la Universidad Nacional del Sur en Colón 80, en lo que se conoce como el segundo tramo de la megacausa Armada Nacional.

Podría decir a modo de los viejos locutores y animadores barriales que están todos invitados, pero me parece que no da. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

GARANTIZANDO EL EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, ponemos en consideración en forma conjunta los Puntos III al IX inclusive.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

PLANIFICANDO LA INCORPORACION DE CARTELERIA EN SISTEMA BRAILLE EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, hoy vamos a aprobar en forma unánime un proyecto que hace referencia a la accesibilidad en espacios públicos en lo que se refiere al sistema de lectura Braille, que es el medio de comunicación de las personas ciegas.

Pero antes de explicar un poco la importancia y la esencia de este proyecto que estuvimos trabajando con mi compañera Soledad Pisani, quería contarles un poco a raíz de algunos hechos sucedidos esta semana, el objetivo y los ejes de gestión que tiene este gobierno.

Tuve el honor de dirigir la Dirección de Inclusión y Accesibilidad por primera vez en un organigrama y tornar los espacios públicos más accesibles por supuesto que sabemos que no es fácil, pero sí hemos hecho mucho.

Quisiera aclarar que cada una y todas las discapacidades son distintas, porque la

problemática en sí es diferente, me refiero a discapacidad auditiva, discapacidad visual, neurológica, psíquica, física, visceral, no sé si me olvido de alguna otra, por lo cual se merecen un trato adaptado pero no sólo con gente idónea y técnica, sino también en consenso y valerse de las organizaciones que trabajan hace mucho.

Es eso lo que estamos haciendo desde el 2015, con un espacio muy rico que todos conocemos, es el Observatorio de las Personas con Discapacidad, pero además con cada una de las instituciones que trabaja con alguna discapacidad específica.

Así como cuando asumimos le dimos mucha importancia a la comunidad sorda, Bahía Blanca tiene más de cuatrocientos sordos, no sólo adecuando el Manual de Educación Vial porque una persona sorda puede conducir, esto es una obviedad, hoy lo puede rendir; sino que hoy una persona sorda puede ir a una entrevista de padres en el colegio de sus hijos, siempre hablando en igualdad de derechos, en lo que nos corresponde y merecemos cada uno. Puede ir al Registro Civil, se puede casar, porque desde la Dirección y desde el Municipio pusimos un intérprete en lengua de señas.

Puede entender a un médico, hoy hablábamos de Salud, con lo que eso significa, porque sabemos que -no voy a entrar en cuestiones muy técnicas- pero la gramática y el discurso de la persona sorda y lengua de señas es diferente.

Entonces así como nos abocamos a la comunidad sorda porque estamos convencidos que cada aporte suma, hoy creo que es un aporte más a esa meta tan difícil, son pocas las ciudades que son cien por ciento inclusivas y accesibles.

Quiero dejar en claro que cuando la convicción está clara y con una visión a mediano y corto plazo, los aportes suman y suman mucho y se tienen que sostener en el tiempo, independientemente de que -como ya dije- me honra haber sido en esta gestión, haber participado de tantos pasos.

En lo que el proyecto en sí se refiere viene a contribuir con esta visión, con este objetivo del

que me estoy expresando y a partir de ahora el Ejecutivo todo espacio público que desee poner en valor, mejorar o crear, las leyendas, la señalización de las zonas de descanso, de juegos, de baños, lo va a tener que hacer en igualdad de derechos en sistema Braille, y lo va a tener que hacer considerando también la cercanía de, por supuesto, instituciones -hoy todas incluyen- como clubes, y va a tener que haber un trabajo elaborado.

Quiero aclarar que no soy -lógico, nadie descubre la pólvora- la primer concejal en crear algo que incluya un poquito más a las personas ciegas, pero sí es necesario valerse de las instituciones que saben y por eso lo estamos trabajando con la institución Braille, porque hubo varios intentos en la historia de Bahía Blanca que no tienen sentido desde lo técnico. Sabemos que no toda persona ciega maneja el Braille y sabemos que hay condiciones universales en el sistema Braille y en el mundo de las personas ciegas, por ende las cosas tienen que estar pensadas y adaptadas con seriedad y creo que este proyecto, agradezco a todos por acompañarlo, pero es digno de celebrar porque -vuelvo a decir- son ciudadanos en igualdad de derechos y pueden disfrutar sus actividades diarias del mismo modo que lo hacemos todos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:05.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 734-HCD-2018)

Honorable Concejo Deliberante solicita a través de la Secretaría que corresponda, informes a partir de las declaraciones de la Intendente^o Municipal Interina Dra. Laura Biondini, sobre:

- Cantidad de Empleados Municipales Período 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Desafectaciones de empleados por área.
- Detalles de las reformas llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 738-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que utilice los recursos del Fondo Educativo para el arreglo del SUM en la Escuela Primaria N° 57.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 718-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Consejo Escolar, en la que se solicitan la habilitación de un vehículo Peugeot Partner como Transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha unidad, se encuentra a nombre del Señor Alberto Sotomayor, titular del Transporte Escolar N° 037.

Que, la misma, sería utilizada para el traslado de 3 niños en zona rural, ya que por el mal estado de los caminos se ve imposibilitado el tránsito de Transporte Escolar.

Que, si bien el tipo de vehículo en cuestión, no es considerado para Transportes de Escolares en la Ordenanza 8.166, sería factible su autorización por vía de excepción.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, por vía de excepción, al Señor Alberto Sotomayor a prestar el Servicio de Transporte Escolar con el vehículo Marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC PLUS, Dominio AA274YP.

ARTICULO 2º: La autorización establecida en el Artículo 1º, es exclusiva para el traslado de 3 alumnos en zona rural.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 723-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita la Departamento Ejecutivo, a través de la

Secretaría que corresponda, tareas de pavimentación y bacheo en la calle Ingeniero Luiggi, altura 600 al 900.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 724-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita la Departamento Ejecutivo, pro medio de la Secretaría que corresponda, la instalación de reductores de velocidad en calle Esmeralda altura 1100 y 1200.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 725-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar tareas de bacheo en la calle Patricios, entre la altura 1700 y 1900.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 726-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda de inmediato al arreglo de calles y erradicación de basurales en el Bajo Rondeau, sector comprendido por las calles Juan Molina, Chaco, Rondeau y Camino Parque Sesquicentenario.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 732-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, efectúe los trabajos necesarios para la realización de tareas de reparación, entoscado y perfilado de calles en el Barrio Novaterra.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 733-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la realización de mejoras, puesta en valor y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en el interior del Parque de Mayo, adyacente al sector de juegos y al ingreso al espacio denominado la Isla.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

VII

RESOLUCION
(Exp. 662-HCD-2018)

VISTO

La Jornada de Enfermería Pediátrica (JEP 2018) organizada por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español, y;

CONSIDERANDO

Que, la misma, está dirigida a enfermeros, estudiantes de Enfermería, Medicina y carreras

afines a equipos multidisciplinarios de Salud Mental (Psicooncología) y agentes no profesionales de la Salud.

Que, esta Jornada, tiene como objetivo, incrementar el nivel de capacitación del personal de Enfermería en los cuidados pediátricos e incentivar de forma curricular a los estudiantes de Enfermería y Medicina para que a futuro accedan a plazas de difícil cobertura.

Que, este tipo de capacitaciones, contribuyen a mejorar la calidad de asistencia de los pacientes en el proceso de salud-enfermedad en forma integral, sin excluir los aspectos sociales y psicológicos del niño/adolescente, la familia y su entorno.

Que, la Jornada de Enfermería Pediátrica (JEP 2018) organizada por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español, se llevará a cabo en nuestra ciudad, el día Jueves 13 de Septiembre del corriente en el Auditorio del Colegio de Abogados.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada de Enfermería Pediátrica (JEP 2018) que se realizará el día Jueves 13 de Septiembre del corriente en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

VIII

RESOLUCION (Exp. 708-HCD-2018)

VISTO

El Programa de Voluntariado Universitario "Voz Animal", aprobado por la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, su labor, se articula con el Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, el Equipo de Trabajo en causas de Malos Tratos y Crueldad contra los Animales del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Bahía Blanca y la Jefatura Distrital de Educación de Bahía Blanca.

Que, el pasado 23 de Agosto, se llevó a cabo la presentación oficial del Programa que se está desarrollando durante el segundo cuatrimestre y que abarca tres instancias: Capacitación, Educación y Observatorio de causas de maltrato animal.

Que, durante la Capacitación, se brindan conocimientos básicos sobre filosofía animalista, derecho animal y aspectos básicos respecto al cuidado animal, a través de abordajes teóricos y prácticos.

Que, la segunda instancia de Educación, tiene por objeto la proyección a la comunidad de los conocimientos adquiridos; en la que los voluntarios serán los encargados de la difusión de los mismos (charlas en establecimientos escolares, sociedades de fomento, utilización de medios de comunicación); para lo cual se cuenta con el aval de la Jefatura Distrital de Educación Bahía Blanca.

Que, a la etapa de Observatorio de Causas de Maltrato Animal pueden acceder estudiantes avanzados de la Carrera de Derecho. Su objetivo es la investigación y estudio del Delito de Maltrato Animal en nuestra ciudad; contando para ello con el acompañamiento del Equipo de Trabajo en causas de Maltrato y Crueldad contra los animales del Ministerio Público Fiscal Departamental.

Que, los objetivos del Programa son, entre otros: fomentar la empatía con los animales, haciendo hincapié especialmente en el ámbito educativo, priorizando el enfoque a los niños como agentes multiplicadores; concientizar a la sociedad en general respecto a los cuidados básicos que deben recibir los animales; evitar el maltrato, el abandono y los actos de crueldad cometidos contra los animales; estimular la activa participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones frente a situaciones de maltrato animal; elaborar propuestas para mejorar la actuación de la ley penal respecto al delito de maltrato y crueldad animal.

Que, es fundamental, promover una concientización de la comunidad orientada al respeto a los animales, por lo que solicitamos el acompañamiento de este cuerpo deliberativo a esta iniciativa que pretende reconocer el trabajo llevado a cabo por todos aquellos que le han dado vida y participan activamente en pos de fortalecer el Programa de Voluntariado Universitario "Voz Animal".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Programa de Voluntariado Universitario "Voz Animal".

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Sur, al Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, al Equipo de Trabajo en causas de Malos Tratos y Crueldad contra los Animales del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Bahía Blanca y a la Jefatura Distrital de Educación de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 703-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Cortalezzi a la altura del 1400, previo a su intersección con la calle 14 de Julio.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

X

RESOLUCION
(Exp. 626-HCD-2018)

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la "4º Edición de la Primavera Fest" de la localidad de Cabildo el día domingo 16 de Septiembre del corriente, y;

CONSIDERANDO

Que, los festejos denominados "Primavera Fest", surgen en el Año 2015 por iniciativa en conjunto de distintas instituciones.

Que, la organización del evento, se encuentra a cargo del Grupo "Amigos de la Estación", que nuclea a vecinos de la comunidad que promueven actividades culturales y solidarias con el objeto de promover la recuperación de la estación del ferrocarril como espacio de integración socio comunitaria.

Que, asimismo, en los últimos años, desde el Grupo "Amigos de la Estación" en conjunto con el Museo, de busca fomentar los aspectos históricos de la localidad, así como una participación activa en el marco del 115º Aniversario de Cabildo al que adhiere esta celebración.

Que, la "Primavera Fest", es un acontecimiento del cual participan artistas locales y de la región, y además brinda un espacio para la exposición de una feria de emprendedores y artesanos y la participación de entidades sin fines de lucro.

Que, el crecimiento en cuanto a la participación de la comunidad, proyecta a la "Primavera Fest de Cabildo" como un acontecimiento social y cultural de alcance regional, el cual requiere del acompañamiento desde el sector público y privado

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, los festejos de la "4º Primavera Fest de Cabildo", a realizarse el día 16 de Septiembre del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Grupo "Amigos de la Estación de Cabildo".

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 484-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se convoque en el marco de la Ordenanza Nº 18.092 al Consejo Municipal de Adultos y Adultas Mayores.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 165-HCD-2018)

ARTICULO PRIMERO: Impóngase el nombre de “Doctor Hugo Omar Cañón” a la calle diagonal sin nombre que nace en la intersección de las calles Luis Godio y Coronel Martiniano Rodríguez hasta la intersección de las calles Juan Cortalezzi y Belgrano, y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 613-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, modificando la Ordenanza Nº 8.509, y;

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Nº 2283/17, se designó al Sr. Oreste Eduardo Retta como Coordinador Ad Honoren representante del Ente Municipal de Acción Cooperativa, razón por la cual a fojas 6, del presente expediente, el mencionado, ha presentado una actualización de la normativa vigente.

Que, del contenido de la Ordenanza, surge que desde la sanción de la misma a la fecha, se han producido cambios en el Organigrama Municipal y Provincial, por lo que correspondería actualizar la normativa en lo que respecta algunas denominaciones.

Que, uno de los ejes principales del Ente, la difusión de los principios cooperativos en el ámbito educativo, sería conveniente dar participación a la Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa del Municipio. Así como al Consejo Escolar y Autoridades Educativas del Distrito para definir en conjunto, los cursos de acción a seguir.

Que, es innegable el factor de desarrollo que implica el movimiento cooperativo en nuestra ciudad y zona, por lo que se considera imprescindible la participación activa del Área Producción en la conformación del Ente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 2º, inciso b), c), e), de la Ordenanza 8.509, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“b) Revalorizar el rol productivo y de prestación de servicios de las Cooperativas y su contribución a la creación de puestos de trabajos en las áreas respectivas de las distintas etapas de la economía: producción primaria, secundaria y terciaria, como las agrícola-ganaderas, pesqueras, hortícolas, lácteas, industrias, vivienda, consumo, provisión, trabajo, crédito, etc., para la atención de necesidades y aspiraciones económicas sociales y culturales”.

“c) Será el ente por excelencia de vinculación del Municipio con el órgano local competente a Nivel provincial y la Autoridad de aplicación a Nivel Nacional en materia cooperativa, así como con otros Entes Municipales similares”.

“e) Participar en la elaboración y desarrollo de Programas y Jornadas de Educación Cooperativa con el Consejo Escolar de Bahía Blanca, las Autoridades Educativas del Distrito y las Áreas de Educación y de Juventud del Municipio; a efectos de enseñar y difundir la doctrina y la metodología cooperativa ente los jóvenes y escuelas de la jurisdicción del ente educativo”.

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 3º, de la Ordenanza 8.509, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: El Ente Municipal de Acción Cooperativa estará integrado de la siguiente forma:

“a) El Intendente Municipal, o quien este designe que ejercerá el rol “de coordinador del Ente.

“b) Tres Secretarios o quienes estos designen representando las “Áreas de Producción, Educación y Juventud.

“c) Dos Concejales en representación del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 3º: Modificase el Artículo 4º, de la Ordenanza 8.509, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: El Ente Municipal de Acción Cooperativa contará con un CONSEJO ASESOR COOPERATIVO en el que estarán representadas las organizaciones más representativas del movimiento Cooperativo del Partido de Bahía Blanca. Los miembros del Consejo Asesor se desempeñaran Ad-“Honoren. El Consejo Asesor Cooperativo será convocado para el tratamiento de todos aquellos asuntos que por su importancia requieran su opinión”.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 465-HCD-2018)

Artículo 1º - Convalídase el Acta Acuerdo de Permiso de Uso Precario suscrita entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Scouts de Argentina, por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 103, Partida 62.890, para ser destinado a emprendimientos de interés público, con usos relativos a actividades recreativas y deportivas, apuntando a la inclusión social con la participación activa de la comunidad. La misma ha sido aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo nº 930/2018, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 0-9162-2017 (465-HCD-2018).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

V

DECRETO (Exp. 579-HCD-2018)

VISTO

El nuevo Convenio suscripto entre la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL JARDIN BOTANICO DE BAHÍA BLANCA y la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA, agregado a fs. 20, y el Decreto del Departamento Ejecutivo nº 1208/2018, de fecha 11 de junio de 2018, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de;

D E C R E T O

PRIMERO: - Convalídase el CONVENIO suscripto entre la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL JARDIN BOTANICO DE BAHÍA BLANCA y la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo nº 1208/2018, y tendiente a desarrollar actividades educativas, dando visitas guiadas al público en general, como también el dictado de cursos, talleres y charlas sobre

temas referidos a la vida vegetal, sobre el predio ubicado en el Parque Independencia, donde se encuentra funcionando el Jardín Botánico, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente nº 422-4811-1995-1-0 (579-HCD-2018).

SEGUNDO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 629-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de las calles YRIGOYEN entre M. Victorica y Tupac Amaru (al 3900 - acera impar), YRIGOYEN entre Tupac Amaru y M. Malharro (al 3800 - acera impar), MARTIN MALHARRO entre Yrigoyen y Cisneros (ambas aceras), MARTIN MALHARRO entre Cisneros y Alsina (al 100 - ambas aceras) CISNEROS entre Malharro y Gambarettes (al 3700 - ambas aceras) GAMBARETES entre Cisneros y Alsina (ambas aceras), GAMBARETES entre Alsina y Belgrano (al 100 - ambas aceras), GAMBARETES entre Belgrano y Las Heras (al 200 - ambas aceras), GAMBARETES entre Las Heras y Ramón y Cajal (al 300 - ambas aceras), ALSINA entre Gambarettes y Pirovano (al 3600 - ambas aceras), LAS HERAS entre Gambartes y Pirovano (al 3600 - ambas aceras), PIROVANO entre Alsina y Belgrano (al 100 - ambas aceras), PIROVANO entre Belgrano y Las Heras (al 200 - ambas aceras), PIROVANO entre Las Heras y Ramón y Cajal (al 300 - ambas aceras), BELGRANO entre Pirovano y Pilmaiquén (al 3500 - ambas aceras), LAS HERAS entre Pirovano y Pilmaiquén (al 3500 - ambas aceras) de la ciudad de Bahía Blanca mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la red de desagües cloacales en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d), de la dicha Ordenanza, 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles:

- YRIGOYEN entre M. Victorica y Tupac Amaru (al 3900 - acera impar)
- YRIGOYEN entre Tupac Amaru y M. Malharro (al 3800 - acera impar)
- MARTIN MALHARRO, entre Yrigoyen y Cisneros (ambas aceras)
- MARTIN MALHARRO, entre Cisneros y Alsina (al 100 - ambas aceras)
- CISNEROS entre Malharro y Gambarettes (al 3700 - ambas aceras)
- ALSINA entre Malharro y Gambarettes (al 3700 - ambas aceras)
- GAMBARETES entre Cisneros y Alsina (ambas aceras)
- GAMBARETES entre Alsina y Belgrano (al 100 - ambas aceras)
- GAMBARETES entre Belgrano y Las Heras (al 200 - ambas aceras)
- GAMBARETES entre Las Heras y Ramón y Cajal (al 300 - ambas aceras)
- ALSINA entre Gambarettes y Pirovano (al 3600 - ambas aceras)
- BELGRANO entre Gambarettes y Pirovano (al 3600 - ambas aceras)
- LAS HERAS entre Gambarettes y Pirovano (al 3600 - ambas aceras)
- PIROVANO entre Alsina y Belgrano (al 100 - ambas aceras)
- PIROVANO entre Belgrano y Las Heras (al 200 - ambas aceras)
- PIROVANO entre Las Heras y Ramón y Cajal (al 300 - ambas aceras)
- BELGRANO entre Pirovano y Pilmaiquén (al 3500 - ambas aceras)

- LAS HERAS entre Pirovano y Pilmaiquén (al 3500 - ambas aceras) de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA nro. S-810-43-16.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc.2) de la Constitución Provincial y 29º, inc.2), 98º y concordantes de la Ley Orgánicas de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: La obligatoriedad el pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3º del citado decreto establécese un sistema de prorrateo "por servicio" es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegaran a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 7 a 595 del expediente 0-4128-2018 (629-HCD-2018).

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Chávez Claudio, DNI 20.844.121, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento de Vialidad y el Sr. Vincent Estebán, DNI 20.388.543, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 639-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza por el que se solicita por vía de excepción se autorice al Departamento Ejecutivo a proceder a otorgar una reducción de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a un conjunto de partidas que no cumplen con el Artículo 22º, de la Ordenanza Fiscal vigente pero que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta propicio hacerlo, y;

CONSIDERANDO

Que, por expediente 422-7367-89 y 0/00-354-91, se fijaron nuevas Líneas Municipales en la traza correspondiente a la Avenida Capitán Martínez, entre calles Chubut y Estados Unidos a partir de la obra del entubado del Arroyo Napostá.

Que, las Parcelas correspondientes a las Manzanas:

Circunscripción II, Sección D, Manzana 309s y 309t.

Circunscripción I, Sección C, Manzana 208 y 209, fueron afectadas por la Obra Hidráulica mencionada.

Que, al establecer la nueva Línea Municipal, las Parcelas modificaron su fisonomía original, ya que vieron reducida su superficie, además de que no pueden construir en un ancho de 5 metros a partir de la línea del entubado.

Que, tal situación, fue puesta de manifiesto en varias reuniones por los vecinos y que a partir de la intervención de la Dirección de Catastro y Obras Particulares al considerar el reclamo informa que la situación se encuadra dentro del Artículo 2.1.1 Apertura y ensanche de calles del Código de Planeamiento Urbano.

Que, en el mismo, se contempla que en caso de ceder al espacio público, el propietario puede ser eximido del pago de los Derechos de Construcción por obra a realizar y podrá solicitar, además, una reducción de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública hasta un ochenta por ciento (80%) y por un lapso de hasta seis años (6).

Que, según Ordenanza Nº 16.774, se ha puesto al cobro la obra de pavimentación de Avenida Capitán Martínez, que es su Artículo Nº 6º, establece que se realizará el cobro en 72 cuotas mensuales.

Que, dada la situación socio económica de algunos vecinos, se desea aplicar el cobro y la reducción en forma simultánea para reducir el impacto financiero en los vecinos afectados.

Que, se detecto que la mayoría de ellos poseen deuda, por lo tanto no es posible otorgar el beneficio de la reducción del 80% del ALC, por la restricción que establece el Artículo 22º, de la Ordenanza Fiscal vigente: *“Ninguna Dependencia Comunal dará curso a trámites o gestiones relacionadas con bienes muebles e inmuebles, negocios o actos sujetos a Obligaciones Fiscales con este Municipio, no procediendo el otorgamiento de visaciones, habilitaciones, autorizaciones, permisos, aprobaciones o certificaciones hasta tanto no se acredite el cumplimiento de aquellas con la respectiva constancia de pago, certificado de libre deuda o se acredite el principio de ejecución del correspondiente convenio de pago de las obligaciones incumplidas”.*

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a reducir en un ochenta por ciento (80%) la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública en las Partidas:

- 5.979.
- 5.977.
- 5.312.
- 35.508.
- 6.788.
- 35.509.
- 23.747.
- 13.093.
- 3.462.
- 35.510.
- 35.511.
- 35.916.
- 14.980.
- 35.918.
- 117.969.
- 7.022.
- 4.080.
- 11.981.
- 30.520.
- 30.725.
- 7.779.
- 27.352.
- 14.652.

- 7.811.
- 28.904.
- 36.027.
- 33.722.
- 20.834.
- 9.715.
- 35.512.
- 11.791.
- 25.510.
- 9.101.
- 12.089.
- 11.773.
- 9.559.
- 31.489.
- 23.551.
- 30.228.
- 30.039.
- 19.993.
- 11.539.
- 22.577.
- 28.288.
- 22.672.
- 29.440, durante seis (6) años a partir del a promulgación de la presente.

ARTICULO 2º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a eximir de los Derechos de Construcción por obras a realizar a aquellas Partidas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo realizará las gestiones pertinentes con los titulares de las Partidas del Artículo 1º, a fin de cobrar deudas y/o establecer planes de pago acordes a la situación de cada contribuyente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

VIII

RESOLUCION (Exp. 580-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Murga "Vía Libre", en la que se solicitan se declare de Interés Municipal el "13º Encuentro Nacional de Murga Argentina Bahía Blanca 2018", y;

CONSIDERANDO

Que, del evento participarán las Murgas de nuestra ciudad, como así también de Punta Alta,

Buenos Aires y del resto de las Provincias.

Que, el Centro de Murga "Vía Libre" y Bahía Blanca, son partícipes fundamentales de este fenómeno evolutivo del movimiento de Murga Argentina Contemporánea que se está construyendo en este proceso histórico entre la Agrupaciones de distintas partes de nuestro país.

Que, la realización de dicho encuentro, además de afianzar los vínculos afectivos que los une con otras Agrupaciones, les permite enriquecerse y capacitarse.

Que, con este espectáculo, se posiciona a Bahía Blanca en un lugar de privilegio en el desarrollo de esta actividad a Nivel Nacional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “13º Encuentro Nacional de Murga Argentina – Bahía Blanca 2018”, a realizarse los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

IX

DECRETO
(Exp. 1.112-HCD-2012)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Elvira Rodríguez, obrante a fs. 22, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 40, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina María Elvira Rodríguez, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 160.094.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 324-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de trabajar en pos de la incorporación de normativas a nivel local cuyo objetivo sea tornar más accesibles los espacios públicos para las personas con discapacidad visual, y;

CONSIDERANDO

Que, la UNESCO define a la inclusión como un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales; entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Que, somos conscientes que trabajar por la inclusión implica diagramar políticas que promuevan el diseño universal a todo nivel. Esto va desde incluir otras lenguas y formas de comunicación hasta contemplar el acceso de personas con discapacidad a los diversos espacios.

Que, actualmente, la accesibilidad ha dejado de ser sinónimo de supresión de barreras para adoptar una dimensión más amplia, generalizable a todo tipo de espacios y productos. Por otra parte, se trata de una variable fundamental para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, convirtiéndose paulatinamente en un reconocimiento general, como mejora de la

calidad de vida de todos los ciudadanos.

Que, los derechos de las personas con discapacidad (PCD) están proclamados en la Convención Internacional aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006 y ratificada por nuestro país en Mayo de 2008 por la Ley 26.378. Esta ratificación significa que el Estado Argentino tiene la obligación de hacer cumplir en el país los principios que promueve la Convención, entre ellos, participación e inclusión de las PCD en

igualdad de condiciones con todas las demás. Los principios generales son: autonomía individual, independencia, no discriminación, participación y plena inclusión social, respeto por la diferencia y la diversidad, igualdad de oportunidades, accesibilidad.

Que, la accesibilidad al medio físico también es aquella que posibilita a las personas con discapacidad, desarrollar actividades en ámbitos urbanos utilizando los sistemas de comunicación.

Que, partiendo del concepto de accesibilidad, debemos tener en cuenta que todos somos diferentes y todos tenemos el mismo derecho a utilizar los entornos que nos rodean de igual manera, más allá de las capacidades de cada uno, eliminando en el caso del presente proyecto, las barreras de comunicación.

Que, las barreras en la comunicación se definen como impedimentos que presentan las formas de emisión, transmisión y recepción de mensajes, (visuales, orales, auditivos, táctiles o gestuales) que presentan los sistemas de comunicación.

Que, internacionalmente se define el término adaptabilidad como la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo accesible a las PCD.

Que, la señalización es la parte de la comunicación en la que se establecen las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y los comportamientos de las personas. Cumple la función de informar, prevenir y orientar.

Que, la información visual permite al usuario su orientación espacial. Es decir su orientación física en relación a los objetos y/o espacios de su entorno. La señalización y los paneles informativos proporcionarán información diversa sobre el interior del edificio como, por ejemplo, localización de determinados lugares, las condiciones de accesibilidad, la advertencia de determinados peligros, normas de seguridad, la celebración de determinados eventos, etc.

Que, el objeto de este proyecto de Ordenanza es incorporar de manera progresiva en los espacios públicos, el equipamiento necesario y realizar las adecuaciones pertinentes para que puedan ser accesibles a las personas con discapacidad visual.

Que, todo material impreso que sea de manejo para el usuario se considerara accesible cuando esté escrito en Sistema Braille y en formato aumentativo para personas con baja visión.

Que, el Estado tiene la obligación de fijar políticas públicas que tengan por objetivo la inclusión de las personas con discapacidad, facilitando su participación social plena y efectiva, en igualdad de condiciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Todo espacio público (plaza, parque, paseo, espacio verde) que se planifique para el Partido de Bahía Blanca a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, deberá prever la incorporación de cartelería en Sistema Braille en lo que se refiere al cartel identificador del lugar como así también las áreas de descansos, cestos de residuos, baños, sector de juegos, además de la cartelería en escritura convencional.

Artículo 2º: - El Departamento Ejecutivo será el encargado de ir incorporando, de manera progresiva, la señalización y cartelería en Sistema Braille en los espacios públicos ya existentes.

Artículo 3º: - La señalización aludida deberá ser confeccionada de acuerdo a los criterios de accesibilidad universales, ajustándose al diseño implementado por el municipio para la cartelería de espacios públicos.

Artículo 4º: - El orden de prioridades de los espacios a los que se hace referencia en el artículo 2º, serán seleccionados por el Departamento Ejecutivo en función de las características del sector de la ciudad en el que se encuentran emplazados, teniendo en cuenta la cercanía a establecimientos educativos, cantidad de habitantes y toda otra variable que considere de interés.

Artículo 5º: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de septiembre de 2018